

**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Maracena 2014 – 2020
“MARACENA SOSTENIBLE II”****SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES****DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)**

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	ÁREA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN	C/ FUNDACION ROJAS Nº 1
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 42 00 03
EMAIL DE CONTACTO	edusi@maracena.es
PERSONA RESPONSABLE	VANESSA ROMERO URBANO
TELÉFONO	958 41 05 98
EMAIL DE CONTACTO	mvanessaromero@maracena.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	El Área de Presidencia y colaboradores que participan con la Unidad Ejecutora en esta operación, se compone del siguiente equipo: 1 Analista-Programador informático 1 Auxiliar de informática 1 Supervisor de redes y telecomunicaciones

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	“MARACENA SOSTENIBLE II”
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Relaciones con las CCAA y Entes Locales
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Maracena
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318005 - Ayuntamiento de Maracena

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	E- MARACENA, INTELIGENTE, TRANSPARENTE E INNOVADORA
------------------------	--





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración, el aprendizaje, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónica		
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la	Porcentaje	80 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico).	Porcentaje	10 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital.	Porcentaje	10 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA2 E-MARACENA TRANSPARENTE E INNOVADORA		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	22.116 https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2871#!tabs-tabla		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		

¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Administración que promueve la actuación			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La implantación de la e-administración y el uso de las TIC en los servicios públicos municipales del Ayuntamiento de Maracena ya se ha puesto en marcha a iniciativa de la administración local, y lo ha hecho con el objetivo de buscar una evolución de éstos servicios para que sean más personalizables, proactivos y accesibles.</p> <p>Esta línea de actuación que será gestionada por este Ayuntamiento nos permitirá avanzar en ese camino iniciado, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer de nuestro municipio un lugar innovador y lograr una administración transparente e innovadora. Esta línea de actuación proporcionara tanto a los/as ciudadanos/as como a las empresas la posibilidad de realizar todos los trámites municipales a través de internet: presentación, subsanación, firma electrónica, pago telemático, notificaciones... Con ello se conseguirá la implantación definitiva de la Ley



	<p>39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernización de las webs municipales para seguridad de la información y adaptación a la diversidad de dispositivos móviles. • Cursos de formación para el personal del Ayuntamiento con el objetivo de conseguir su adaptación a la administración electrónica y demás cambios producidos en la infraestructura tanto hardware como software. • Cursos de “alfabetización informática” dirigidos al conjunto de la población, y especialmente a colectivos con limitaciones para acceder a las TIC de forma eficaz debido a su nivel de alfabetización y problemas de accesibilidad a la tecnología.
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>El Ayuntamiento de Maracena quiere incorporar las posibilidades que las TIC ofrecen para mejorar la gestión administrativa, las relaciones con los administrados y la seguridad en todas sus comunicaciones. Es necesario dar respuesta a las nuevas demandas planteadas por los ciudadanos y tener en cuenta los retos que plantea la Administración Electrónica, en materia de transparencia, interoperabilidad, carencias de determinados colectivos en el acceso a las nuevas tecnologías, problemas de alfabetización...</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Flexibilizar la relación entre la ciudadanía y la Administración. 2. Incrementar la eficacia de la actuación administrativa, favoreciendo la prestación de servicios y reduciendo su impacto ambiental. 3. Que exista un contacto directo entre Administración y la ciudadanía. 4. Promover la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana. 5. Generar nuevas oportunidades laborales y sociales en la población de Maracena, a través de la alfabetización digital. 6. Conseguir la modernización de la e-Administración, y así solventar las carencias de una Administración obsoleta en el tiempo y con ello fomentar el desarrollo tecnológico de la administración pública. 7. Mejorar la gestión de los servicios públicos de Maracena. 8. Mejorar la colaboración y la participación ciudadana en las decisiones de gobierno de la ciudad, conseguir alcanzar el objetivo europeo del 50% de los/as ciudadanos/as que se relacionan electrónicamente con la administración pública (Smart people). 9. Facilitar y mejorar el acceso a los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, abarcando no sólo el Ayuntamiento de la ciudad, sino también oficinas y dependencias municipales, y centros de ocio de la ciudad.
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (ACCIONES A DESARROLLAR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de la infraestructura del CPD (Centro de Procesamiento de Datos) municipal, como base de la Plataforma Tecnológica Municipal. Adquisición de hardware y software como servidores para virtualización con alta disponibilidad, cabina de almacenamiento, terminales de cliente para escritorios virtuales, licencias, nuevos sistemas de copia de seguridad y antivirus EDR corporativo. • Modernización del software del padrón municipal de habitantes para su integración con la administración electrónica.



Cód. Validación: 4FHCGLOWFKF2LQ9F9KZ3DKT1 | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 12

	<ul style="list-style-type: none">• Implantación de un portal tributario para el pago de tasas, recibos e impuestos y así conseguir la tramitación electrónica íntegra de los trámites del área de intervención y recaudación.• Creación del portal del empleado público, para una relación más eficiente con los trabajadores y trabajadoras, mediante la digitalización y automatización de las funciones económicas y esenciales de los RRHH municipales y la correspondiente adquisición del software especializado.• Sistema de vídeo-actas que permita potenciar la transparencia así como reducir al máximo el tiempo y el coste de la transcripción de sesiones.• Modernización de las webs municipales para seguridad de la información y adaptación a los dispositivos y plataformas actuales.• Implantación de sistemas de control de acceso a instalaciones municipales con infraestructura en la nube, instalación de dispositivos IOT (Internet de las cosas) en diversas dependencias municipales y el uso de tarjetas Smart personalizables de proximidad.• Ampliación de la red de pantallas de información ciudadana para cubrir todos los accesos a la ciudad así como los nuevos edificios municipales. Adquisición de hardware para la gestión y control de este equipamiento.• Actualización de la APP Maracena Sostenible.• Programa de formación para empleados del Ayuntamiento de Maracena con la adaptación a los nuevos sistemas e infraestructuras.• Programa de formación dirigida al conjunto de la ciudadanía y especialmente a colectivos con limitaciones para acceder a las TIC.
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none">• Un CPD de última generación con el siguiente equipamiento:<ul style="list-style-type: none">○ Servidor de aplicaciones.○ Servidor de ficheros.○ Doble servidor para directorio activo y escritorios virtuales.○ Cabina de almacenamiento.○ Switches de alta velocidad para conexión del almacenamiento.○ Terminales thinclient, pantallas, teclados y ratones.○ NAS para copias de seguridad.○ Armario Rack de 42U.○ Servicio de copias de seguridad en la nube.○ Licencias de Sistemas Operativos de virtualización, Windows Server y terminales de cliente.○ Software para copias de seguridad de máquinas virtuales.○ Antivirus EDR corporativo.• Nuevo software para el padrón municipal de habitantes.• Nuevo portal tributario para pago telemático.• Software de gestión de Nóminas, Recursos Humanos y Portal del Empleado.



Cód. Validación: 4FHCGLOWFKF2LQ9F9KZ3DKT1 | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma web de video-actas. • Equipamiento del salón de plenos con cámaras de video y control de producción para su retransmisión. • 3 páginas web y 2 plataformas web actualizadas y seguras. • Sistema de Control de accesos centralizado en la nube y accesible desde cualquier dependencia del Ayuntamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambio de servidor local a servidor en la nube. ○ Portal de reserva de instalaciones y actividades. ○ App para reserva de instalaciones y actividades. ○ Reforma de los tornos de deportes para quitar banda magnética y dejar lectores de proximidad y códigos QR. ○ Lectores de proximidad para control de acceso en el espacio joven y teatro. ○ Control domótico de la iluminación de la ciudad deportiva. • 6 pantallas LED de información ciudadana que se añaden a las 2 que ya existen. 5 de exterior y 1 de interior así como todos los accesorios necesarios para su instalación. • Servidor de contenidos en la nube para las pantallas de información ciudadana así como equipamiento informático para su control. • Reforma de la App Maracena Sostenible para actualizarla y optimizarla. • Cursos de formación para trabajadores. • Cursos de formación para la ciudadanía.
--	--

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
	NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.		

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>



Cód. Validación: 4FHCGLOWFKF2LQ9FKZ3DKT1 Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.
	UNIDAD DE MEDIDA	Nº usuarios
	VALOR ESTIMADO	22.000
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	E024
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica.
	UNIDAD DE MEDIDA	Nº usuarios internos



VALOR ESTIMADO	250
FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R023N
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	%
INDICADOR_2	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en smart cities
	UNIDAD DE MEDIDA	Número

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.



CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación plantea el desarrollo tanto de la administración electrónica como de la Smart City en Maracena a través de medidas como el portal tributario, el portal del empleado, sistemas de video – actas o control de las dependencias municipales, entre otras. Las actuaciones planificadas están en sinergia con el objetivo del OT 2 de la Estrategia DUSI MARACENA SOSTENIBLE II, que es el de la promoción de las TIC mediante actuaciones en administración electrónica local y Smart cities.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	El POPE busca impulsar la transformación de las ciudades en todas sus dimensiones y en particular la del gobierno de la ciudad. Ello se alcanzará mediante el despliegue, entre otros aspectos, de plataformas y herramientas de gestión y de servicios para la Smart City que proporcione medios que faciliten la participación ciudadana, así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			368.100€
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -			368.100€
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -			368.100€
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	294.480€	PORCENTAJE %	80%
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	73.620€	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			1,5%

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

2016				
2017				
2018				
2019				
2020	14.653,10 €	14.653,10 €	14.653,10 €	14.653,10 €
2021	144.259,40 €	158.912,50 €	144.259,40 €	158.912,50 €
2022	130.562,00 €	289.474,50 €	130.562,00 €	289.474,50 €
2023	78.625,50 €	368.100,00 €	78.625,50 €	368.100,00 €
TOTAL	368.100,00 €	368.100,00 €	368.100,00 €	368.100,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 28/06/19):	
<ul style="list-style-type: none"> La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. 	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

FDO. VANESSA ROMERO URBANO

CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA Y URBANISMO, PATRIMONIO, TRÁFICO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

En Maracena, a la fecha referenciada al margen.

(el presente documento ha sido firmado digitalmente)



Cód. Validación: 4FHCGLQWFKF2LQ9F9KZ3DKT1 Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12